



CIA. DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL

"MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA" C.A.

RESOLUCIÓN N° 99.1.1.100937 ABRIL 19 DE 1999 Tel: 062-899-510
JOYA DE LOS SACHAS - ORELLANA - ECUADOR



Oficio N° 244 CTMAL -2016

La Joya de los Sachas a, 22 de Enero del 2016.

Sr.

TRUJILLO MONTERO WILLIAM GERMAN

Presente.-



De nuestra consideración.-

La junta General extraordinaria de Socios/Accionistas de la Compañía de Transportes Interprovincial "**MONS. ALEJANDRO LABAKA**" C.A. en sesión, con fecha viernes 22 de enero del 2016, se resolvió asignar a usted como **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSP. INTERPROVINCIAL MONS ALEJANDRO LABAKA C.A.**, hasta el 22 de Enero del 2017, de acuerdo lo que determina el artículo vigésimo segundo. En tal virtud usted ejercerá todas las funciones señaladas para el presidente, inclusive la subrogación al GERENTE GENERAL y la representación legal y extrajudicial de la compañía en caso de falta o ausencia del GERENTE GENERAL.

Compañía se constituyó por escritura Publica otorgada el 08 de Febrero del 1996 ante el Sr Salomón Merino Torres Notario del Cantón Francisco de Orellana (Coca), la misma que se encuentra legalmente escrita en el registro de la Propiedad del Cantón Joya de los sachas, actualmente Provincial de Orellana el 14 de Marzo de 1996.

Atentamente,

Sra. Lourdes Molina Ordoñez.

SECRETARIA AD-HOC

C.C.N° 172207184-0

YO TRUJILLO WILLIAM GERMAN ACEPTO. El nombramiento con el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía de Transportes Interprovincial "**MONS. ALEJANDRO LABAKA**" C.A. el día 22 de Enero del 2016.

Sr. William Trujillo

PRESIDENTE DE LA CIA

ALEJANDRO LABAKA

C.C.N°210012239-5

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.